



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de abril de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-096**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

en la que solicita la información siguiente:

“Se solicita verificar en el sistema administrativo de transacciones si el señor solicitó una CDC, en el inmueble denominado el Burrero jurisdicción de la Palma, Chalatenango, al no encontrarse ningún trámite o transacción sobre el nombre de la persona, emitir nota certificada en la cual informen que no se encontró, se relaciona con el Numero 48 del libro No. 944 propiedad de Chalatenango, con ese número de libro se protocolizo un titulo supletorio, en el cual se hace referencia que se dio cumplimiento al art. 35 de la ley de catastro”.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

